Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 1ª

Dia 3 de Enero de 1907

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Excp. 6387 - Y. Para dirijir las escuelas creadas por resolución de 6 de Setiembre del año ppdo, en Buenaventura (Formosa), con sueldo de maestras de 3ª categoria, que percibirán desde el dia que se hagan cargo de su puesto, á Da Angela P. de Tejas, Da Florinda Villayandre y Da Prasedes Cortés.

" 8265 G. - Acordar - á contar desde el 20 de Diciembre ppdo - al Agente Judicial Dr Guien, la suma mensual de m/n 100 en calidad de viático, y la de 30 m/n, por igual concepto, al escribiente auxiliar del mismo, D. Atilio D. Piano.

+ " 7624 - C. 1º. Aprobar - con carácter transitorio y hasta tanto se dicte una ley al respecto - para los casos de niños que padezcan de lepra ó de los que sin padecerla, procedan de casas donde escistan leprosos, las medidas que propone el Cuerpo Médico Escolar; á cuyo efecto, los primeros quedan escimidos de las obligaciones que impone la Ley nº 1420; debiendo observarse con los segundos, las prescripciones contenidas en el informe del Cuerpo Médico Escolar.

2º. Publicar el referido informe.

" 7742 - Y. Esconerar al profesor de dibujo de las escuelas nº 10

del C. E. 2º y 1 del C. E. 13º, D. Juan Sickes de Alarcón, en vista de las graves faltas que ha cometido en el desempeño de su puesto.

Exp. 6221. C. 8º. Aprobar la permuta efectuada por el C. E. 8º, entre las maestras de 3ª categoría Dª Justa J. Castiarena, de la escuela nº 6 y Dª Adela S. de Tessi, de la nº 10.

" 8014- C. 6º Aprobar las suplencias desempeñadas en las escuelas nºs 2 y 11 del C. E. 6º, por Dª María S. Nattino.

" 8464- G. Aceptar la renuncia del escribiente D. Guillermo Alcácer, y nombrar en su reemplazo á D. Adolfo Castro.

" 8017 - C. 12º Acceder al pedido de traslado que formula la maestra de la escuela nº 9 del C. E. 12º, Dª Elvira P. de Monterrubio, á la escuela que designará la Inspección Técnica.

" 1911 y ag. S. Remitir el plano adjunto al Consejo de Educación de Salta y una copia legalizada del informe de la Sección Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; debiendo dicho Consejo llamar á licitación pública para la construcción del edificio escolar de que se trata.

" 8348- T. Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de Chos-Malal, D. Román D. Córdoba; y nombrar en su reemplazo á D. Justino Silva.

Autorizar:

" 6640- C. 10º Al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 195, en la compostura del piano de la escuela nº 5.

Exp. 2754 y ag. N. Al Sr Gobernador del Neuquen para que alquile, mediante contrato ad referendum, la casa de D. Joaquin Linares, en las siguientes condiciones: alquiler: m$n 50 mensuales, á contar desde el dia en que la escuela se instale en dicha casa; contrato por el término que el Sr Gobernador crea prudente, en vista del estado del edificio en construcción; reparaciones prévias y futuras, asi como los impuestos, por cuenta del propietario. Autorizarlo, igualmente, para que traslade la escuela á la mencionada casa.

" 8417 Y. 1º. Dirijir nota al Ministerio de Agricultura, pidiendo autorización para tomar posesión, con destino á la edificación escolar, de dos hectáreas de terreno, ubicadas en San Antonio Oeste.

2º. Pasar este expediente al Arquitecto Sr Algelt, para que formule los planos, presupuestos y especificaciones para la construcción de un edificio escolar, con sujeción á las bases contenidas en el Inciso 3º del informe del Inspecta Arancibia, de fecha 24 de Diciembre ppdo.

" 6489. N. 1º. Aumentar á m$n 275 mensuales, el alquiler de m$n 190 que devengan las casas de las calles Guanacache y Cabildo y Guanacache 2350, ocupadas por la escuela nº 11 del C. E. 13º, á contar desde el 1º de Noviembre de 1906.

2º. Renovar el contrato de locación, por el término de tres años, que se contarán desde la fecha antes indicada y contendrá las cláusulas y condiciones que indica el propietario.

Exp. 8482-J. Confirmar:
" 8209 C.5º. En sus puestos, á las maestras de 3ª categoria, Da Rufina Cáccavo y Da Maria L. Tabares.
" 8313 P. En sus puestos, al director de la escuela de "Los
" 8328 L. Puelches", D. Silvio Bianchetti y al maestro de 3ª categoria de la escuela de Parera, D. Simeón R. Gatica.
" 5278-J. Reponer en sus puestos de profesoras de música, á
" 6880-J. las Stas Leonie Vignaux y Zulema Jáuregui.
Librar órden de pago:
" 1799 y ag. S. A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, por la suma de m/n $ 27.247:79, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al año 1906.
Mandar pagar:
" 8060-J. Al Inspector de Territorios, D. Marcelino B. Martinez m/n $ 781, para pago de fletes.
" 670 y ag. T. A. Nougués Hᵒˢ, m/n $ 350, importe del saldo por la construcción del edificio escolar de Angostura.
" 6326-R. Nombrar Director de la escuela que funciona en el Regimiento 12 de Caballeria, con antigüedad del 1º de Diciembre ppdo, al Sr Antonio Tami.
" 7921-C.7º. Justificar, con goce de sueldo, las siete faltas de puntualidad en que ha incurrido durante el mes de Agosto último, la maestra de 1ª categoria de la escuela nº 1 del C. E. 7º, Da Manuela Cisneros.
" 8163-J. Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de Junio del año ppdo, estableciendo un solo

periodo anual de vacaciones para las escuelas de la Colonia Chubut; y declarar subsistente la resolución de 17 de Enero de 1901, estableciendo dos periodos de vacaciones, dentro del curso escolar anual, desde el 20 de Diciembre hasta el 31 de Enero y desde el 20 de Junio hasta el 31 de Julio.

Exp. 2128. Y. Al consignatario en el Neuquen, D. E. Nordestrom, se le autoriza para pagar $ 2:50, por cada 10 Klgs de carga, con destino á Bariloche y Chos Malal.

" 8392. Y. Ordenar la clausura de la escuela particular de la calle San Luis 3131.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco